



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-717**  
6 de junio de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción y actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial remitió por competencia la solicitud de certificación de inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Graciela María Molina Sierra, Jueza 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

Previo requerimiento realizado por esta Corporación al Tribunal Superior de Cartagena, se recibió la Resolución núm. 037 del 8 de marzo de 2012, que dispuso *“Nombrar (...); a la doctora GRACIELA MARIA MOLINA SIERRA, como JUEZA QUINTA PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA, en propiedad (...);”* acompañada de la respectiva acta de posesión del 21 de marzo de 2012.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos judiciales ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la doctora Graciela María Molina Sierra, como Jueza 005 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

No obstante, se tiene que mediante Resolución UDAER20-56 del 18 de marzo de 2020, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizó el cambio de denominación del Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, a Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena, por lo que acto seguido se dispondrá su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la

doctora Graciela María Molina Sierra, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45.561.174, en propiedad como Jueza 005 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera a la doctora Graciela María Molina Sierra, identificada con cédula de ciudadanía núm. 45.561.174, en propiedad como Jueza 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena.

**ARTICULO 3°:** Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 4°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

#### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. IELG/MIAA